Asunción

Recibido Fecha 23 OCT. 2014
Firma: Rolvi

JM/N° 7.710/14
(Siete Mil Setecientos Diez / Catorce)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 974/14 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.175/2014 I., que adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 de la Unidad Operativa N° 3, para la "Construcción de Desagüe Pluvial sobre un tramo de la calle Miguel de Cervantes Saavedra" – ID N° 277.063, a la Arq. Ana Luci Porro Empresa Constructora, por el monto de Gs. 326.343.341, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato correspondiente, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 01 de octubre del 2014, tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje N° 974/2014 S.G., el mismo fue considerado en la Sesión Ordinaria del 8 de octubre del corriente año, siendo remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 09 de octubre del 2014 para su estudio y homologación.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 974/2014 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 2.175/2014 I., de fecha 22 de setiembre del 2014 a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

***Art. 1°: ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para "CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA" - ID Nº 277063, a la Arq. Ana Luci Porro Empresa Constructora, con RUC Nº 408.153-6, por el monto de Gs. 326.343.341 (Guaraníes trescientos veintiséis millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y uno), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

***Art. 2º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

***Art. 3°: REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y homologación.*

Asimismo, se remite para su estudio y aprobación el Contrato firmado con la citada empresa, el cual solicitamos sea tratado en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39 – último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente".

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 7.710/14.

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 2.175/14 I DE FECHA 22/09/2014:

"El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la "CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA" - ID Nº 277.063; y,

CONSIDERANDO:

***QUE**, en el Acta de fecha 12 de setiembre de 2014, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 denominado "CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA", ID Nº 277.063, nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:*

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

• *La Dirección General de Obras, a través de Memorándum Nº 211/13, de fecha 27 de setiembre de 2013, remitió los antecedentes del proyecto de llamado licitatorio para las obras de CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA.*

• *El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 57/14, de fecha 16 de enero de 2014, que la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014, para el presente proceso es de Gs. 400.000.000, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 74, Programa 64, Proyecto 456, Rubro 521 Construcciones de obras de uso público.*

• *La Junta Municipal, a través de la Resolución JM/Nº 6818/14, de fecha 7 de mayo de 2014, en su Art. 1º AUTORIZA a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA y en su Art. 2º APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes.*

• *La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 969/2014 I., de fecha 19 de mayo de 2014, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación por Concurso de Ofertas para la CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal.*

• *En fecha 23 de mayo de 2014, la UOC Nº 3, comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

• *La DNCP, a través de sus áreas técnicas competentes realizó observaciones al PBC mediante SU Nota DNCP Nº 15.900/14, tales como la actualización del PBC al formato estándar vigente a la fecha de su remisión al sistema informatizado, y posteriormente con las actualizaciones insertadas se pública el llamado en el Portal de ...///....*

Junta Municipal

Asunción

...///... Contrataciones Públicas, convocando a los interesados en participar. Se adjunta constancia de publicación del llamado en el Portal.

• *Se remitieron las respectivas cartas de invitación a los potenciales oferentes, en el tiempo y la forma establecida en la reglamentación de la Ley de Contrataciones, cuyas copias obran en el expediente licitatorio.*

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS.

• *En fecha 8 de julio del año en curso, se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/14, ID Nº 277063 para las obras de "CONSTRUCCIÒN DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA", con la participación de los siguientes oferentes:*

1.ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA.
2.CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
3.ING. UBALDO BRITEZ
4.PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA
5.LIDER S.R.L.
6.GCA S.A.
7.PMC PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES.

Las ofertas económicas, se detallan en el cuadro siguiente:

Nº	Oferente	Total oferta Gs.
1	ARQ. ANA LUCI PORRO, EMPRESA CONSTRUCTORA,	326.343.036
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	495.587.831
3	ING. UBALDO BRITEZ,	596.119.158
4	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA,	362.412.488
5	LIDER S.R.L.	608.131.020
6	GCA S.A.	671.318.151
7	PMC PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES,	601.115.243

3. ANALISIS Y EVALUACIÒN DE LA OFERTAS PRESENTADAS.

3.1 DOCUMENTACIÓN SUBSTANCIAL:

N	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple
3	ING. UBALDO BRITEZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple
5	LIDER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	GCA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple
7	PMC PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple – Presenta SIPE

Junta Municipal

Asunción

• *Cabe aclarar que, los representantes de las Empresas presentes en el Acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.*

• *Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21.909/2003, se procede a ordenar las ofertas económicas de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente la oferta más baja, a efectos de la evaluación, como sigue:*

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA	326.343.036	591.000.000	-44,8
2	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	495.587.831	591.000.000	-38,7
3	ING. UBALDO BRITEZ	596.119.158	591.000.000	-16,1
4	PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	362.412.488	591.000.000	0,9
5	LIDER S.R.L.	608.131.020	591.000.000	1,7
6	GCA S.A.	671.318.151	591.000.000	2,9
7	PMC PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES	601.115.243	591.000.000	13,6

En base a la metodología prevista en el Decreto Nº 21909/03, Art. 61, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas; que corresponde a la Empresa ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA.

3.2. ANÁLISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

Indicadores	Empresa: ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA	Parámetros de referencia
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	5,0	Mayor o igual que 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	No deberá ser mayor que 0,80
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	1.622.434.666	No menor que el 20% del monto total de la oferta
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	326.343.036	
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	65.268.607	

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA CUMPLE con la evaluación Financiera.

3.3 ANALISIS TÉCNICO:

Se procedió a la verificación de las documentaciones técnicas presentadas por la Empresa ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA respecto al formulario de oferta, a la experiencia general y especifica en obras, capacidad en materia de personal y equipos, y conforme a dichas documentaciones se puede ...///...

Junta Municipal

...///... decir que su oferta cumple con todas las exigencias que el PBC establece. El resumen se encuentra en el siguiente cuadro:

Empresa: ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA	
Monto oferta original en Gs.	*326.343.036*
Monto oferta corregida en Gs.	***326.343.341****
Cronograma	*Cumple*
Medio magnético	*Cumple*
Formulario Nº 6	*Cumple*
Formulario Nº 7	*Cumple*
Formulario Nº 8	*Cumple*
Personal clave	*Cumple*
Equipamiento	*Cumple*
Formulario Nº 2	*Cumple*

**La planilla de oferta presentada por la Empresa ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA, en el acto de apertura, totaliza la suma de Gs. 326.343.036. En la oferta se observan errores aritméticos en los ítems Nº 2, 3, 5 y 7. La oferta se detalla de la siguiente manera:*

Ítem Nº	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*Remoción de carpeta asfáltica*	*m2*	*367,2*	*11.000*	*4.039.200*
2	*Remoción y reposición de empedrado*	*m2*	*367,2*	*31.752*	*11.659.504*
3	*Excavación de suelo*	*m3*	*1.121,10*	*28.369*	*31.804.151*
4	*Entibado*	*ml*	*306*	*6.875*	*2.103.750*
5	*Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra*	*m3*	*353,92*	*28.369*	*10.040.251*
6	*Provisión y colocación de caños de HºAº Ø 1,20m con asiento de triturada 4ª*	*ml*	*153*	*1.115.125*	*170.614.125*
7	*Relleno y compactación*	*m3*	*848,85*	*50.650*	*42.994.235*
8	*Reposición de carpeta de Hº asfáltico en caliente tasa=130 kg/m2*	*tn*	*47,74*	*385.000*	*18.379.900*
9	*Registros de inspección de mampostería de 0,30m armada con Ø 6 mm c/3 hiladas*	*un*	*2*	*2.064.150*	*4.128.300*
10	*Readecuación de conexiones domiciliarias del sistema cloacal afectadas por el proyecto*	*gl*	*1*	*1.787.500*	*1.787.500*
11	*Readecuación de conexiones domiciliarias de agua corriente afectadas por el proyecto*	*gl*	*1*	*1.787.500*	*1.787.500*
12	*Modificación del muro de PBC en cabecera del puente y en el sumidero con rejilla*	*gl*	*1*	*1.787.500*	*1.787.500*
13	*Revestimiento de fondo de canal con HºCº "Piso de HºCº e=30cm"*	*m3*	*6*	*696.163*	*4.176.975*
14	*Cartel de obra*	*un*	*2*	*2.750.000*	*5.500.000*
		Subtotal Gs.			*310.802.891*
		Fondo de difusión 5%			*15.540.145*
TOTAL GENERAL Gs.					*326.343.036*

En base al Art. 51, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se realiza la corrección aritmética de la planilla de oferta de la Empresa ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA, quedando la oferta de la siguiente manera:

Junta Municipal

Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Remoción de carpeta asfáltica	m2	367,2	11.000	4.039.200
2	Remoción y reposición de empedrado	m2	367,2	31.752	11.659.334
3	Excavación de suelo	m3	1.121,10	28.369	31.804.486
4	Entibado	ml	306	6.875	2.103.750
5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	353,92	28.369	10.040.356
6	Provisión y colocación de caños de HºAº Ø 1,20m con asiento de triturada 4ª	ml	153	1.115.125	170.614.125
7	Relleno y compactación	m3	848,85	50.650	42.994.253
8	Reposición de carpeta de Hº asfáltico en caliente tasa=130 kg/m2	tn	47,74	385.000	18.379.900
9	Registros de inspección de mampostería de 0,30m armada con Ø 6 mm c/3 hiladas	un	2	2.064.150	4.128.300
10	Readecuación de conexiones domiciliarias del sistema cloacal afectadas por el proyecto	gl	1	1.787.500	1.787.500
11	Readecuación de conexiones domiciliarias de agua corriente afectadas por el proyecto	gl	1	1.787.500	1.787.500
12	Modificación del muro de PBC en cabecera del puente y en el sumidero con rejilla	gl	1	1.787.500	1.787.500
13	Revestimiento de fondo de canal con HºCº "Piso de HºCº e=30cm"	m3	6	696.163	4.176.978
14	Cartel de obra	un	2	2.750.000	5.500.000
				Subtotal Gs.	310.803.182
				Fondo de difusión 5%	15.540.159
				TOTAL GENERAL Gs.	326.343.341

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC Nº 3, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA CUMPLE con la evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN:

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 para "CONSTRUCCION DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA", ID Nº 277063, a la Empresa ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA, con RUC Nº 408153-6, por el monto de Gs. 326.343.341 (Guaraníes trescientos veintiséis millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y uno), IVA incluido.

Junta Municipal

Asunción

Asunción

Cont. JM/Nº 7.710/14.

Y en consecuencia eleva la siguiente Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente: 1º ADJUDICAR el presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2014 para "CONSTRUCCION DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA", ID Nº 277063, a la Empresa ARQ. ANA LUCI PORRO EMPRESA CONSTRUCTORA, con RUC Nº 408153-6, por el monto de Gs. 326.343.341 (Guaraníes Trescientos veintiséis millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y uno), IVA incluido.

***QUE,** la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 7.013, de fecha 15 de setiembre de 2014, firmado por la Abog. Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de la citada dependencia, atendiendo lo expuesto, en su parte pertinente expresa: "En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación por concurso de oferta (Art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (Art. 28º). En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa.*

En cuanto al contrato en estudio, no existirían reparos de carácter legal para su utilización, previa adjudicación por la convocante, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, por lo que una vez suscripto el contrato en cuestión, deberá ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece el Art. 36° inc. c) de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10".

***QUE,** atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 12 de setiembre de 2014 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 7.013, de fecha 15 de setiembre de 2014, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,*

En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

*Art. 1°.**ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para "CONSTRUCCION DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA" - ID Nº 277063, a la Arq. Ana Luci Porro Empresa Constructora, con RUC Nº 408153-6, por el monto de Gs. 326.343.341 (Guaraníes trescientos veintiséis millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y uno), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

Junta Municipal

Asunción

Art. 2°. ***LA*** *Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

Art. 3°. ***REMITIR*** *la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.*

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DEL ASESOR DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ABOG. RODRIGO PRIETO:

"Revisados los antecedentes administrativos puestos a disposición de esta Asesoría cumplo en manifestar cuanto sigue:

En primer término es importante aclarar que el dictamen versa exclusivamente sobre el aspecto legal, no así cuestiones de orden técnico ni económico-financiero.

Por otro lado, la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 disponen claramente que el Comité de Evaluación conformado por la Convocante toma a su cargo y exclusiva responsabilidad las sugerencias de adjudicación que realiza a la máxima autoridad de la convocante luego del estudio que está obligada a hacer de cada una de las ofertas presentadas a la luz de los términos del pliego de bases y condiciones.-

Dicho esto, luego de analizar la resolución de la Intendencia Municipal la cual contiene como principal fundamento y soporte técnico el informe del Comité de Evaluación, se advierte que la adjudicación ha sido realizada a un oferente que ha cumplido con las exigencias técnico-legales en todos los aspectos; y cuyo precio ha sido el más bajo, por lo tanto reúne las mayores ventajas para la convocante.-

Por ello, se sugiere la homologación de la Resolución N° 2.175/14 I., de fecha 22/09/14

Asimismo, como consecuencia de la homologación la Intendencia ha suscrito un contrato con la firma adjudicada, y se advierte que el mismo contiene cláusulas estándares y contempla lo básico que debe ser cubierto en este tipo de actos, por lo que se sugiere su aprobación.-

Queda a cargo de la Intendencia Municipal exigir a la contratista la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato".

5. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a lo que dispone el Art. 36 inc. c) de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal y luego de analizar los antecedentes puestos a su disposición, encuentran que la adjudicación realizada por la Intendencia se ajusta a derecho, habiendo sido beneficiada la empresa que presentó la oferta más ventajosa para la convocante, tanto en precio como en condiciones técnicas, por lo tanto se sugiere la homologación de la Resolución N° 2.175/14 I, y la aprobación del contrato suscrito.

Por tanto;

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 7.710/14.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.175/2.014 I., de fecha 09 de setiembre del 2014, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para "CONSTRUCCION DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA" - ID Nº 277063, a la Arq. Ana Luci Porro Empresa Constructora, con RUC Nº 408153-6, por el monto de Gs. 326.343.341
(Guaraníes Trescientos Veintiséis Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Uno), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente resolución".

Art. 2º: **APROBAR** el Contrato suscrito entre la Intendencia Municipal y la Arq. Ana Luci Porro Empresa Constructora, con RUC Nº 408153-6, por el monto de Gs. 326.343.341 (Guaraníes Trescientos Veintiséis Millones Trescientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Uno), IVA incluido.

Art. 3º: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación por parte de la Arq. Ana Luci Porro Empresa Constructora, con RUC Nº 408153-6, de las garantías de cumplimiento de contrato debidamente ampliadas, quedando esta tarea bajo su cargo y exclusiva responsabilidad.

Art. 4º: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los quince días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Junta Municipal

Asunción

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente

fb.

Asunción, 27 OCT. 2014

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal